

CLASIFICACIÓN	INFRACCIONES	SANCIÓN ESPECÍFICA	
I.- LEVES	a.	Presentar información desactualizada al CCPN, en el Formato de <i>PERFIL DE DATOS DEL C.P.A. EN SU CONDICION DE SUJETO OBLIGADO A LA PREVENCION DEL RIESGO LA/FT/FP</i> ; sea o no, CPA Supervisado en PLA/FT/FP.	AMONESTACIÓN VERBAL
	b.	Inasistir a las Inducciones y Capacitaciones en PLA/FT/FP que instruya el CCPN, sea o no, CPA Supervisado en PLA/FT/FP.	AMONESTACIÓN ESCRITA
	c.	Incumplir, en caso de tratarse de CPA Supervisado en PLA/FT/FP, con la aplicación adecuada de la DDC a sus Clientes, con un Enfoque Basado en Riesgo de LA/FT/FP.	MULTA EQUIVALENTE ENTRE 12 Y 18 CUOTAS DE MEMBRESÍA
	d.	Incumplir, en caso de tratarse de CPA Supervisado en PLA/FT/FP, con la obligación de monitorear y detectar tempranamente Señales de Alerta en PLA/FT/FP.	MULTA EQUIVALENTE ENTRE 12 Y 18 CUOTAS DE MEMBRESÍA
	e.	Incumplir, en caso de tratarse de CPA Supervisado en PLA/FT/FP, con la obligación de desarrollar de manera efectiva y adecuada, de algún componente del respectivo Programa de PLA/FT/FP, según corresponda.	MULTA EQUIVALENTE ENTRE 12 Y 18 CUOTAS DE MEMBRESÍA
II. GRAVES	a.	Incumplir con la presentación al CCPN, del Formato cumplimentado de <i>PERFIL DE DATOS DEL C.P.A. EN SU CONDICION DE SUJETO OBLIGADO A LA PREVENCION DEL RIESGO LA/FT/FP</i> ; sea o no, CPA Supervisado en PLA/FT/FP.	MULTA EQUIVALENTE ENTRE 18 Y 24 CUOTAS DE MEMBRESÍA
	b.	Incurrir en dos incumplimientos Leves dentro de un período de 12 meses, sea o no, CPA Supervisado en PLA/FT/FP.	MULTA EQUIVALENTE ENTRE 18 Y 24 CUOTAS DE MEMBRESÍA
	c.	Incumplir con la obligación de presentar ROI al CCPN, ante casos o situaciones que presten mérito para ser reportados, sea o no, CPA Supervisado en PLA/FT/FP.	APLAZAMIENTO
	d.	Establecer relaciones que estén prohibidas en la Normativa CCPN-PLA/FT/FP para los CPA Supervisados en PLA/FT/FP: 1.- Con Clientes bajo anonimato o nombres cifrados o codificados, que no permitan tener certeza de su verdadera identidad. 2.- Cuando no obtenga la información requerida al Cliente, incluyendo cuando su Beneficiario Final y su estructura de propiedad o de control no puedan determinarse. 3.- Cuando el Cliente esté incluido en las Lista de Presuntos Terroristas presentadas a través de la UAF, conforme las Resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU y la legislación nacional.	APLAZAMIENTO Y MULTA EQUIVALENTE ENTRE 18 Y 24 CUOTAS DE MEMBRESÍA
	e.	Incumplir las instrucciones del CCPN, por parte del CPA Supervisado en PLA/FT/FP, en cuanto a atender, en tiempo y forma: 1.- Las supervisiones <i>in situ</i> que se programen. 2.- Las Oportunidades de Mejoras al Programa de PLA/FT/FP a partir de procesos de supervisión, <i>in situ</i> y <i>extra situ</i> . 3.- Los Requerimientos de Información. 4.- Las Instrucciones sobre Inmovilización de Activos en materia de FT/FP conforme las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.	APLAZAMIENTO Y MULTA EQUIVALENTE ENTRE 18 Y 24 CUOTAS DE MEMBRESÍA
III. MUY GRAVES	a.	Presentar información falsa al CCPN en el Formato de <i>PERFIL DE DATOS DEL C.P.A., EN SU CONDICION DE SUJETO OBLIGADO A LA PREVENCION DEL RIESGO LA/FT/FP</i> ; sea o no, CPA Supervisado en PLA/FT/FP.	APLAZAMIENTO Y MULTA EQUIVALENTE ENTRE 24 Y 36 CUOTAS DE MEMBRESÍA.
	b.	Incurrir en dos o más incumplimientos Graves, dentro de un período de 12 meses, sea o no, CPA Supervisado en PLA/FT/FP.	APLAZAMIENTO Y MULTA ENTRE 24 Y 36 CUOTAS DE MEMBRESÍA.
	c.	Incumplir con la obligación de contar con su respectivo Programa de PLA/FT/FP, cuando se trate de CPA Supervisado en PLA/FT/FP	EXCLUSIÓN
	d.	Incumplir con la obligación de guardar reserva, sigilo o confidencialidad, por divulgar, informar o alertar al cliente y demás contrapartes o al potencial cliente, que su transacción o intento de la misma, está siendo analizada o considerada para un posible reporte de operación inusual y/o sospechosa de LA/FT/FP, o que dicho reporte ha sido presentado al CCPN.	EXCLUSIÓN
	e.	Incumplir gravemente los deberes profesionales y éticos como CPA, y que ello permita o facilite conductas de LA/FT/FP o de Delitos Precedentes de LA; sea o no, CPA Supervisado en PLA/FT/FP.	EXCLUSIÓN